



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C., 2 de junio de 2021

**Ref.: Proceso insolvencia – designa nuevo liquidador
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00842-00**

1. Como quiera que el auxiliar designado hizo manifestación alguna al nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del art. 48 del CGP e indicó que se encuentra nombrado en el mismo cargo en más de cinco (5) procesos, se acepta la excusa presentada.

2. En consecuencia, se le releva del cargo y en su reemplazo se designa a liquidador **LICET YADIRA VELÁSQUEZ PACHECO**¹, quien hace parte de la lista de personas idóneas para el cargo elaborado en la Superintendencia de Sociedades en atención a lo ordenado por el canon 47 del D. 2677 de 2012. Los honorarios de la liquidadora se atenderán conforme lo señala el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006, en concordancia con el Decreto 962 de 2009.

Comuníquese su designación en la forma y términos establecidos en el numeral 2, artículo 564 ídem, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama debe posesionarse y ejercer el cargo encomendado. Secretaría proceda conforme el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **76** fijado hoy **3/6/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

¹ Para verificar los datos personales y de notificación del liquidador, obsérvese el documento adjunto a este proveído, denominado “010HvLiquidador”, que fue descargado de la página web <https://auxiliares.supersociedades.gov.co/Paginas/lista-oficial.aspx>.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CRAB

Decisión 1 de 1.